



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia



Acta No.426 (Enero 21 de 2.014) Sesión Extraordinaria

En Palmira (V), siendo las 8:20 a.m. del día martes 21 de Enero de 2.014, previa convocatoria y citación, se reunió el Honorable Concejo de Palmira, bajo la Presidencia del H.C. HUGO PERLAZA CALLE y la Secretaría General del doctor WILLIAM ANDREY ESPINOSA ROJAS.

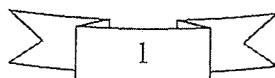
Se llamó a lista y contestaron los siguientes H. Concejales:

| | |
|---------------------------------------|-----------|
| 1.- AGUDELO JIMÉNEZ JORGE ENRIQUE | 8:20 a.m. |
| 2.- CHAPARRO GARCÍA JAIRO | 8:20 a.m. |
| 3.- EUSSE CEBALLOS IVÁN ALBERTO | 8:20 a.m. |
| 4.- FLÓREZ CAICEDO INGRID LORENA | 8:25 a.m. |
| 5.- FONSECA CAMARGO JOAQUIN OSCAR | 8:20 a.m. |
| 6.- GRANADA JOHN FREIMAN | 8:20 a.m. |
| 7.- INAGÁN ROSERO JOSÉ | 8:35 a.m. |
| 8.- LANCHEROS ZAPATA JUAN DAVID | 8:20 a.m. |
| 9.- LUNA HURTADO JUAN CARLOS | 8:20 a.m. |
| 10.- MARTÍNEZ MARTÍNEZ LUZ DEY | 8:20 a.m. |
| 11.- MONTALVO OROZCO GUILLERMO | 8:20 a.m. |
| 12.- PERLAZA CALLE HUGO | 8:20 a.m. |
| 13.- RAMÍREZ CUARTAS ALDEMAR | 8:20 a.m. |
| 14.- RIVERA RIVERA ALEXANDER | 8:30 a.m. |
| 15.- RUIZ JARAMILLO JACKELINE | 8:45 a.m. |
| 16.- SALDARRIAGA CAICEDO JUAN ALFREDO | 8:20 a.m. |
| 17.- SUÁREZ SOTO JUAN CARLOS | 8:20 a.m. |
| 18.- TRUJILLO TRUJILLO OSCAR ARMANDO | 8:20 a.m. |
| 19.- VALENCIA COLLAZOS ALBARO | 8:25 a.m. |

Verificado el Quórum de Ley, se da lectura al siguiente orden del día:

- 1.- LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.
- 4.- SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 026, "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA UNA MODIFICACIÓN EXCEPCIONAL DE NORMAS URBANÍSTICAS AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
- 5.- LECTURA DE COMUNICACIONES.

Calle 30 Car. 29 Esquina Edificio CAMP. 2º piso Tele: 2709544-2709551





CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia



- 6.- PROPOSICIONES.
- 7.- VARIOS.

Puesto en consideración, y cerrada su discusión, fue aprobado.

Siguiente Punto: "HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA".

Siguiente Punto: "SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 026, "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA UNA MODIFICACIÓN EXCEPCIONAL DE NORMAS URBANÍSTICAS AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Por Presidencia se invitó a la Mesa al doctor Jorge Enrique Llano y al equipo de la Secretaria de Planeación Municipal-SPM. Intervino la Secretaria de Planeación, Arquitecta ESPERANZA FORERO, quien manifestó que la semana anterior se produjo una reunión con los empresarios de La Dolores, agremiados y no agremiados, el Presidente de la JAC de La Dolores a los cuales se les ilustró sobre el artículo 159, que es el que se relaciona con ese corregimiento. Añadió que en ese artículo la administración se acoge a la Ley 1523-de gestión del riesgo-donde La Dolores queda limitada para nuevos desarrollos, los que se podrán adelantar previo estudios integrales de manejos de aguas lluvias y aguas residuales y de mitigación del riesgo. Que la medida se debe a que en todo riesgo de inundación la responsabilidad es de la administración y por tal motivo es imposible cambiar su concepción. Intervino el Ingeniero de la SPM, JAÍR RODRIGUEZ, quien comentó que en el 2.011 la administración mediante el Acuerdo 080 tomó la decisión de prohibir cualquier desarrollo en la envolvente del Rio Cauca (que estudian los holandeses) en el sector de La Dolores, producto de la ola invernal que sacudió al país y al territorio palmirano. Que al ajustar el POT a la comunidad se le aclaró que la CVC es la autoridad encargada de decidir en la materia y por ello, bajo supervisión del ente, se decidió regresar a las disposiciones del Acuerdo 109, es decir levantar la restricción del desarrollo industrial en el núcleo especializado de La Dolores, siempre y cuando se cumpla con unos requerimientos específicos. A continuación se dio lectura al artículo 159 del proyecto. Añadió que por eso actualmente la propuesta de la administración es desligar el tema de La Dolores del estudio de la comisión holandesa, para resolver técnicamente como se puede avanzar en ese sector, puesto que el tema se centra en la conducción de aguas lluvias, es decir de alcantarillado. Que se debe tener en cuenta que el municipio no puede contratar

Calle 30 Car. 29 Esquina Edificio CAMP. 2º piso Tele: 2709544-2709551



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia



estudios al particular hasta que el Departamento cancele el estudio que tiene con Vallecaucana de Aguas, para lo cual ya se ha hablado con el Secretario de Planeación Departamental, Cristian Garcés, para proceder a realizar los estudios. Interpeló el H.C. LUNA HURTADO, quien preguntó si el problema de La Dolores es de alcantarillado. Intervino el Ingeniero de la SPM, JAÍR RODRIGUEZ, quien reiteró que el problema es fluvial, es decir de alcantarillado, porque desde el 2.010 se contrataron estudios para ese fin y no se han hecho. Que por ello la Corporación debe levantar las restricciones contenidas en el 080 para permitir el desarrollo de uso industrial como estaba en el 109. Finalizada la exposición. Intervino el HC. RIVERA RIVERA, quien preguntó qué obras de mitigación se han hecho para detener el impacto causado por el Rio Cauca, considerando el estado actual de los jarillones, el daño causado por la hormiga arriera que ha debilitado la estructura y el asentamiento de viviendas; 2. Si se han tenido en cuenta los estudios realizados por el I.A. Oscar Rivera Luna sobre el Rio Cauca. Intervino el H.C. VALENCIA COLLAZOS, quien solicitó para este caso considerar también a las personas que no son industriales pero tienen una casa, un lote de terreno en el sector de La Dolores porque no se puede permitir que cada cual solucione sus problemas y se afecte a los vecinos. Insistió en que a las deliberaciones se invite a los representantes de la comunidad de La Dolores y que se busque una solución integral a los problemas. Se invitó a la doctora Carolina Vivas, Directora Ejecutiva de ASODOLORES. Por Presidencia se indicó que a las deliberaciones del POT se va a invitar al Presidente de la JAC de La Dolores y de la JAC de Caucaseco. Intervino el H.C. MONTALVO OROZCO, quien solicitó ampliar sobre el polígono empresarial que se piensa ubicar sobre la recta Cali-Palmira. Intervino el H.C. GRANADA, quien solicitó analizar la situación de Ciudad del Campo que tiene 4 bombas que impulsan aguas residuales al Rio Cauca y no se sabe que va a suceder cuando la constructora le entregue la obra a la municipalidad y no se pueda seguir vertiendo por la altura a la que va a quedar la desembocadura por los cambios en la corona del dique; 2. Que se aclare por qué si no se va modificar el suelo rural de Palmira se van a declarar suelos urbanos en centros poblados como Potrerillo, La Buitrera, lo que le cambia la connotación, y recordó que en el 2.007, gracias a un funcionario de la administración el IGAC colocó más de 5000 predios en Rozo como suelos urbanos generando una gran problemática, entonces solicita que se explique por qué en el artículo 12 se habla de suelos suburbanos. Intervino el H.C. TRUJILLO TRUJILLO, quien indicó que al corregimiento de Coronado le llega el tabulado de predial como suelo urbano estrato 1 y es algo que debería modificarse considerando las condiciones del

Calle 30 Car. 29 Esquina Edificio CAMP. 2º piso Tele: 2709544-2709551



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia



sector. Intervino la Directora Ejecutiva de ASODOLORES, doctora CAROLINA VIVAS, quien reiteró la solicitud que tienen los empresarios de La Dolores por la modificación surtida con el Acuerdo 080, que no permite ningún tipo de inversión en el sector ni siquiera las inversiones en materia de alcantarillado. Añadió que por iniciativa de los empresarios se contrató una persona para que trabajara el retorno a las condiciones anteriores puesto que hay grandes empresas que ya han abandonado La Dolores, entre ellas Al Día Logística y Maderkit, que generaban empleo e impuestos para el municipio. A continuación dio lectura a los parágrafos 1 y 2, porque en el texto del párrafo 2 se plantean obras, estudios, pero no se define quien las hará ni cuando, por eso la propuesta que tienen los empresarios reunidos en Asodolores se basa en que la administración realice los estudios en un término de 6 meses para presentarlos a la CVC y una vez aprobados, en un término de 6 meses más la administración municipal realice las obras aprobadas por la CVC. Intervino la Secretaria de Planeación Municipal, Arquitecta ESPERANZA FORERO, quien manifestó: que la CVC contrató un estudio con los holandeses que culmina en el primer semestre de este año y con ese insumo se ejecutarían las obras de mitigación de riesgo; 2. Que se ha puesto en alerta al Director del Fondo de Adaptación de que cuando Cali eleve la corona del dique sobre el Rio Cauca, como consecuencia de esa obra se inundaría a Candelaria y Palmira, por lo que se requiere de medidas preventivas porque hay una comunidad en riesgo, aunque el fondo no puede desembolsar dinero porque el fondo trabaja de forma correctiva, es decir cuando ocurra la tragedia. 3. Que se busca una solución integral para La Dolores, una PTAR y las redes de acueducto y alcantarillado, para toda La Dolores, no sólo para los empresarios, porque el problema viene desde hace muchos años atrás; 4. Que dentro de los ajustes al POT una de las propuestas de la administración era la creación de corredores suburbanos en las principales vías y la CVC, por falta de estudios, como lo plantea la Ley 1523, no los otorgó, aunque se dejó la ventana para que en el futuro se pueda implementar industria de producción limpia en esos lugares; 5. Que en el párrafo 2, artículo 109, no se puede consignar que la administración realice el estudio en término de 6 meses porque está en Ley de garantías y se debe esperar a que culmine el estudio encomendado por la Gobernación del Valle a Aguas del Valle y lo más probable sería para el segundo semestre del 2.014 y la propuesta es que en la medida en que el Secretario de Planeación Departamental responda la petición se procederá; 6. Que se estudia con la SHM la exoneración de impuestos a los empresarios de La Dolores, pero eso depende del IGAC, para lo cual se han hecho reuniones con el doctor

Calle 30 Car. 29 Esquina Edificio CAMP. 2º piso Tele: 2709544-2709551



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia



Jaramillo de ese Instituto; 7. Que cambiar un suelo rural a urbano en los centros poblados afectará la estratificación. Que el suelo suburbano es una clasificación del suelo rural, con características un poco distintas. Que en este POT se ha dejado el suelo rural quieto porque no hay insumos para proponer ajustes y que para el 2.015 el nuevo alcalde debe revisar el POT y hará cambios estructurales en esa materia; 8. Que si el IGAC cumple con la entrega de cartografía en el tiempo estipulado se trabajarán los centros poblados para cambiar el suelo rural a urbano. Que para el caso de Coronado pasar el suelo rural a urbano implicaría ajustes al POT que no están en condiciones de realizarse en este momento. Intervino el H.C. VALENCIA COLLAZOS, quien manifestó que para La Dolores no se pueden tomar decisiones a la carrera argumentando que se está en Ley de Garantías, sin saber qué se va a hacer, quién lo va a hacer, cómo se va a hacer, y con mayor razón cuando la medida lo tomó el concejo municipal en 2011. Por lo anterior concluyó que no está de acuerdo con la posición de la administración respecto al tema y la solución que brinda para La Dolores. Intervino el H.C. GRANADA, quien manifestó que según lo dicho por la Secretaria, se debe esperar a que el Rio Cauca inunde a Ciudad del Campo y a Ciudad Pereira para tomar acciones correctivas y preventivas por parte de la administración municipal porque el Fondo de Adaptación no lo hará?, que hará Palmira, el municipio, el concejo?. Reiteró que este año se entrega Ciudad del Campo y Palmira quedará a cargo de esa situación; 2. Respecto al suelo suburbano indicó que un cambio a suelo urbano modifica significativamente las condiciones de un corregimiento, porque se abren las puertas para construir parcelaciones y para que el IGAC incremente las tarifas, y eso se debe tener en cuenta para que después no se diga por la comunidad que los concejales son los que suben los impuestos. Intervino el H.C. TRUJILLO TRUJILLO, quien señaló que la discusión se centra en el parágrafo 2, del artículo 159, donde los empresarios quieren que se definan términos y se encargue a la administración municipal de realizar el estudio necesario para la modificación de las condiciones que limitan su desarrollo y la administración tiene otra posición, por eso considera que allí estará el trabajo de la Comisión para lograr un consenso en el tema. Intervino el H.C. RIVERA RIVERA, quien solicitó concretar tareas para avanzar en el tema porque desde el 2.001 se han dejado de hacer, lo que amerita un plan estratégico de corto y mediano plazo para mitigar los impactos ambientales que se causan en la zona. Intervino el Ingeniero de la SPM, JAÍR RODRIGUEZ, quien aclaró: 1. la Ley 388 establece que la clasificación de suelo de un municipio tendrá suelo urbano, suelo de expansión urbana y el suelo rural. 2. Que dentro del suelo rural se puede

Calle 30 Car. 29 Esquina Edificio CAMP. 2º piso Tele: 2709544-2709551



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia



considerar el suelo suburbano, el cual se determina por unas restricciones de protección. 3. Que en los centros poblados de Palmira se cuenta con asentamientos humanos que tienen características urbanas y la ley prevé que, a consideración del municipio y previo estudio, se pueden elevar a la categoría de suelos urbanos. 4. Que dichos estudios implican: evaluar el impacto económico y el impacto urbano de elevarlos a esa categoría y que hoy en Palmira no se tiene ni estudios ni cartografía para hacerlo y en consecuencia en ésta revisión al POT no se puede hacer, porque es una revisión de norma urbanística y que esa será una discusión del año 2.016 cuando la nueva administración presente la segunda generación de reforma al POT. Reiteró que en la revisión actual para nada se toca los centros poblados. Intervino la secretaria de Planeación Municipal, Arquitecta ESPERANZA FORERO, quien aclaró que al referirse al Fondo del Plan lo hizo para contextualizar que Cali obtuvo recursos por allí para realizar obras de mitigación. Añadió que Palmira tiene recursos para invertirle a algunos sectores álgidos y que además se gestionan recursos por el G-11 a través de convenios de cooperación internacional. Por Presidencia se agradeció la presencia en el Recinto de la Arquitecta Esperanza Forero, del Ingeniero Jair Rodríguez y de la doctora Carolina Vivas, Presidente de Asodolores.

Siguiente Punto: "LECTURA DE COMUNICACIONES". Por Secretaría se informa que no hay comunicados sobre la Mesa.

Siguiente Punto: "PROPOSICIONES". Por Secretaría se informa que no hay proposiciones sobre la Mesa.

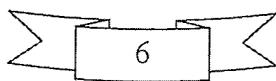
Siguiente Punto: "VARIOS". Por Secretaría se informa que no hay solicitudes para intervenir.

Agotado el orden del día, el señor Presidente, H.C. PERLAZA CALLE, levanta la sesión, siendo las 9:48 a.m., y convoca para el día miércoles 22 de Enero de 2.014, a las 8:00 a.m.

Se deja constancia que la presente acta fue elaborada de manera sucinta dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1º, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1994, y su contenido total se encuentra consignado en los cassettes Nos.651 652, y en el archivo de la Honorable Corporación Edilicia.

M-

Calle 30 Car. 29 Esquina Edificio CAMP. 2º piso Tele: 2709544-2709551





CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia



HUGO PERLAZA CALLE
PRESIDENTE

JUAN ALFREDO SALDARRIAGA CAICEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

JUAN CARLOS LUNA HURTADO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

WILLIAM ANDREY ESPINOSA ROJAS
SECRETARIO GENERAL

al-

Calle 30 Car. 29 Esquina Edificio CAMP. 2º piso Tele: 2709544-2709551

